

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****100****MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA LAURA CARRIÓN GÓMEZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1136/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA PAULA GONZÁLEZ LÓPEZ frente a ADVANCED DATA SERVICES IBÉRICA, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimo en parte la demanda interpuesta por DOÑA PAULA GONZÁLEZ LÓPEZ contra ADVANCED DATA SERVICES IBÉRICA, S. L., a pagar a la trabajadora demandante la cantidad de 2.413,32 euros más el interés del 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta resolución a la partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos originales para su cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ADVANCED DATA SERVICES IBÉRICA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate d emplazamiento.

En Madrid, a 17 de febrero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.150/21)

